

MAT: Aprueba acta de admisibilidad, evaluación y adjudica Concurso Público **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

Calama, 02 JUN 2021

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional De Desarrollo Indígena, y en especial por lo dispuesto en sus artículos 38, 45 y 48; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; la Resolución Exenta N° 157, de fecha 05 de febrero de 2021, del Director Nacional (S) de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 305, de fecha 01 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021, la Resolución Exenta N° 587, de fecha 31 de marzo de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas, la Resolución Exenta N° 783, de fecha 28 de abril de 2021, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas - CONADI, Año 2021; Resolución N° 004 de fecha 01 de septiembre de 1997 del Subdirector Nacional Norte de la CONADI, que nombra en calidad de Planta en el cargo directivo de Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama; la Resolución Exenta N° 065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de Marzo de 1996, que delega facultades y atribuciones que indica; la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas, la Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Res. Exenta N° **0254** de fecha **16 de abril de 2021**, de la Jefa(s) de Oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las bases de la licitación Pública denominada **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.

2.- Que con fecha 26 de abril de 2021 se publicó por medio de la página web de CONADI el concurso público denominada **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, para la recepción de proyectos.

3.- Que por Res. Exenta N° **0325** de fecha **18 de mayo de 2021**, de la Jefa(s) de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, fue designado el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del concurso público, **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

4.-Que con fecha **24 de mayo de 2021**, se cerró el concurso público, para lo cual se presentaron siete proyectos.

5.-Que con fecha **27 de mayo de 2021**, se constituyó el comité de admisibilidad, selección y evaluación de la licitación **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**.

6.- Que el acta de admisibilidad de admisibilidad del concurso, de fecha 27 de mayo de 2021, cuyo texto se adjunta, considera admisibles 3 postulaciones de las 7 recibidas, las que se detallan en la siguiente tabla:

N°	Código	Postulante	Especialización	Monto Especialización	Monto a financiar	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION JURADA)	ANEXO 3 (PODER ESPECIAL)	FOTOCOPIA CI	CCI	Situación de admisibilidad	Observaciones
1	SUB-01-2021	NATALY SILVIA COPA AGUILAR	DIPLOMADO DE GESTION EN CALIDAD SANITARIA	\$1.660.000	\$ 1.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
2	SUB-02-2021	ALEX LEONARDO SELTI SELTI	DIPLOMADO EN BIG DATA AND MACHINE LEARNING	\$1.890.000	\$ 1.000.000	SI	SI	NO	NO	SI	INADMISIBLE	ANEXO 3 NO LEGALIZADO NOTARIALMENTE
3	SUB-03-2021	LORENA PAOLA FIGUEROA ROJAS	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PSICOEDUCATIVAS	\$ 1.036.465	\$ 1.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
4	SUB-04-2021	ROXANA ANGELICA COLLAO QUIÑONES	DIPLOMADO EN GESTION LOGISTICA	\$800.000	\$ 1.000.000	NO	SI	SI	SI	SI	INADMISIBLE	NO ADJUNTA ANEXO 1
5	SUB-05-2021	WILSON NIBALDO SEGOVIA BARTOLO	MAGISTER INTERDISCIPLINARIO EN INTERVENCION SOCIAL	\$ 3.800.000	\$ 2.000.000	SI	SI	SI	SI	NO	INADMISIBLE	NO MENCIONA NUMERO DE CCI NI ADJUNTA DOCUMENTO
6	SUB-06-2021	LEDA MACARENA MONDACA BERNA	MASTER EN GEOMINERIA	\$ 1.825.000	\$ 2.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
7	SUB-07-2021	PILAR NATALY CASTILLO CACERES	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	\$5.130.888	\$ 2.000.000	NO	SI	SI	SI	SI	INADMISIBLE	POSTULAC' FUERA DE BASES (MAGISTER INTERNACIONAL)

7.- El comité de evaluación y selección de la misma fecha señalada, propuso la adjudicación de los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre postulante	Dirección	Comuna	Especialización	Monto Especialización	Monto a financiar	Ponderación Final
1	SUB-01-2021	NATALY SILVIA COPA AGUILAR	SAIRE CABUR 120, POBLACION LICKANANTAY	SAN PEDRO DE ATACAMA	DIPLOMADO DE GESTION EN CALIDAD SANITARIA	\$1.660.000	\$1.000.000	20
2	SUB-03-2021	LORENA PAOLA FIGUEROA ROJAS	JOSE TORIBIO MEDINA 146	ANTOFAGASTA	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PSICOEDUCATIVAS	\$1.036.465	\$1.000.000	20

8.- Que en consideración al saldo de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos) quedados en el presente concurso.

9.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el acta de admisibilidad, evaluación y selección.

10.-Que mediante La Resolución Exenta RA N° 798/220/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección Nacional y debidamente registrada en el sistema de la Contraloría General de la Republica SIAPER, se le asigna a la funcionaria Montserrat Elvira Calcina Gallardo, para ejercer funciones directivas de Jefa (s) de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

#### RESUELVO:

1.-Apruebase el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección de la licitación **"SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021"**, de fecha **26 de agosto de 2021**.

2.- El texto del acta de fecha 27 de mayo de 2021 es el siguiente:

#### ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION CONCURSO PUBLICO

**PROGRAMA** : Subsidio para la formación de personas indígenas  
**LINEA PROGRAMATICA:** Fondo Concursable para la formación técnica y profesional.

**CONCURSO** : "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021".  
**OFICINA** : San Pedro de Atacama  
**FONDO** : Cultura y Educación

En Calama, a las 10:35 hrs, del día 27 de agosto de 2021, se ha reunido el Comité de admisibilidad, evaluación y selección del concurso público denominado: "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE ANTOFAGASTA 2021". Dicho comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

El comité está integrado por:

1. Vanessa Oses Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
3. Luis Rodríguez Rojas, Encargado de la Unidad de Desarrollo Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

Pablo Madariaga Soto, Encargado Unidad Jurídica, de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

#### I.- DESARROLLO

1.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto de la presente licitación, cuyas causales se explicitan en el numeral 7.2 de las Bases administrativas del concurso, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité.

2.-Quien preside el Comité, explica que se deberá considerar como criterio de admisibilidad, lo indicado en el numeral 4 (CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN) de las bases administrativas que indica lo siguiente:

#### CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán al momento de postular, presentar los siguientes documentos obligatorios, que constituyen requisito de admisibilidad:

- Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases.
- La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
- También se determinará como causal de no admisibilidad en aquellos casos en que los postulantes no acrediten su calidad indígena, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo".
- Que posea uno o más de un título de magister, en proceso de selección, u omita información alguna.
- Cuando el postulante que no acredite la calidad indígena.
- El postulante no podrá ser funcionario público activo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

4.- Se informa como deberá ser el proceso de evaluación de los postuantes, indicando lo siguiente: El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

5.-Quien preside el Comité, explica y hace entrega al resto de los miembros, de la pauta y tabla de evaluación que regirá el proceso, siendo la siguiente:

La asignación de puntaje, se realizará en base a la siguiente tabla:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación (pre-post grado de educación intercultural bilingüe), servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural).	5	5
Objetivos de estudio en que el(a) postulante fundamenta su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5

Monto del Arancel Anual (incorpora matrícula)	5	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
<b>EXCELENTE</b>	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
<b>MUY BUENO</b>	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es menor.
<b>BUENO</b>	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque <u>requiere</u> complementar información para fundamentar.
<b>REGULAR</b>	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>DEFICIENTE</b>	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.
<b>NO CALIFICA</b>	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio y no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.

El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

#### 6.1. Evaluación Técnica y Económica para postulantes PROFESIONALES.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.</b>	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> </ul>

<b>especialización CONADI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio otorgado.</li> </ul>
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

<b>CRITERIO 4</b>	<b>FACTORES A CONSIDERAR</b>
<b>Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eleva su nivel académico y mejores expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> </ul>

- Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

<b>CRITERIO 5</b>	<b>FACTORES A CONSIDERAR</b>
<b>Compromiso del postulante con el mundo social indígena.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

<b>CRITERIO 6</b>	<b>FACTORES A CONSIDERAR</b>
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Certificado del monto total del arancel año 2021 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>

## 6.2. Evaluación Técnica y Económica para postulantes TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

<b>CRITERIO 1</b>	<b>FACTORES A CONSIDERAR</b>
<b>Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>

- Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

<b>CRITERIO 2</b>	<b>FACTORES A CONSIDERAR</b>
-------------------	------------------------------

<b>Area de Especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.</b>	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio de especialización otorgada en él periodo.</li> </ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eleva su nivel académico y mejora sus expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> <li>• El aporte es concreto y real.</li> </ul>

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Compromiso del postulante con el mundo social indígena</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales y aportes relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social certificado, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel del año 2021 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• El subsidio CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>

5.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en el numeral 7.6 de las bases administrativas; correspondiendo lo siguiente:

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje de evaluación del perfil académico y, en caso persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el perfil curricular de mayor ponderación (puntaje). En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella postulación que considere la variable género (mujer).

6.- Posteriormente se procede a evaluar cada proyecto, según los criterios y puntajes establecidos en la pauta entregada a cada uno, consignando posteriormente cada miembro del comité, los resultados en la tabla de evaluación que tiene en su poder, la que una vez consolidada, arrojó el siguiente resultado:

## II.- ACUERDOS

1. Al presente concurso se ha presentado 7 postulaciones.
2. Se procede a abrir las postulaciones y se revisa la información contenida en los proyectos entregados vía presencial u online, declarando lo siguiente:

N°	Código	Postulante	Especialización	Monto Especialización	Monto a financiar	ANEXO 1 (FORMULARIO DE POSTULACION)	ANEXO 2 (DECLARACION JURADA)	ANEXO 3 (PODER ESPECIAL)	FOTOCOPIA CI	CCI	Situación de admisibilidad	Observaciones
1	SUB-01-2021	NATALY SILVIA COPA AGUILAR	DIPLOMADO DE GESTION EN CALIDAD SANITARIA	\$1.660.000	\$ 1.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
2	SUB-02-2021	ALEX LEONARDO SELTI SELTI	DIPLOMADO EN BIG DATA AND MACHINE LEARNING	\$1.890.000	\$ 1.000.000	SI	SI	NO	NO	SI	INADMISIBLE	ANEXO 3 NO LEGALIZADO NOTARIALMENTE
3	SUB-03-2021	LORENA PAOLA FIGUEROA ROJAS	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PSICOEDUCATIVAS	\$ 1.036.465	\$ 1.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
4	SUB-04-2021	ROXANA ANGELICA COLLAO QUIÑONES	DIPLOMADO EN GESTION LOGISTICA	\$800.000	\$ 1.000.000	NO	SI	SI	SI	SI	INADMISIBLE	NO ADJUNTA ANEXO 1
5	SUB-05-2021	WILSON NIBALDO SEGOVIA BARTOLO	MAGISTER INTERDISCIPLINARIO EN INTERVENCION SOCIAL	\$ 3.800.000	\$ 2.000.000	SI	SI	SI	SI	NO	INADMISIBLE	NO MENCIONA NUMERO DE CCI NI ADJUNTA DOCUMENTO
6	SUB-06-2021	LEDA MACARENA MONDACA BERNA	MASTER EN GEOMINERIA	\$ 1.825.000	\$ 2.000.000	SI	SI	SI	SI	SI	ADMISIBLE	
7	SUB-07-2021	PILAR NATALY CASTILLO CACERES	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	\$5.130.888	\$ 2.000.000	NO	SI	SI	SI	SI	INADMISIBLE	POSTULACION FUERA DE BASES (MAGISTER INTERNACIONAL)

3. El comité una vez realizado la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada miembro en una hoja de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.

4. Luego el comité procede a evaluar las postulaciones presentadas, dando los siguientes resultados:

N°	Código	Nombre postulante	Dirección	Comuna	Especialización	Monto Especialización	Monto a financiar	Ponderación Final
1	SUB-01-2021	NATALY SILVIA COPA AGUILAR	SAIRE CABUR 120, POBLACION LICKANANTAY	SAN PEDRO DE ATACAMA	DIPLOMADO DE GESTION EN CALIDAD SANITARIA	\$1.660.000	\$1.000.000	20
2	SUB-03-2021	LORENA PAOLA FIGUEROA ROJAS	JOSE TORIBIO MEDINA 146	ANTOFAGASTA	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PSICOEDUCATIVAS	\$1.036.465	\$1.000.000	20
3	SUB-06-2021	LEDA MACARENA MONDACA BERNA	SALAR DE PUJSA 469	CALAMA	MASTER EN GEOMINERIA	\$1.825.000	\$2.000.000	18
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>							<b>\$2.000.000</b>	

Teniendo a la vista las bases técnicas y administrativas, se acuerda solicitar su adjudicación de los siguientes beneficiarios, por el monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos):

N°	Código	Nombre postulante	Dirección	Comuna	Especialización	Monto Especialización	Monto a financiar	Ponderación Final
1	SUB-01-2021	NATALY SILVIA COPA AGUILAR	SAIRE CABUR 120, POBLACION LICKANANTAY	SAN PEDRO DE ATACAMA	DIPLOMADO DE GESTION EN CALIDAD SANITARIA	\$1.660.000	\$1.000.000	20
2	SUB-03-2021	LORENA PAOLA FIGUEROA ROJAS	JOSE TORIBIO MEDINA 146	ANTOFAGASTA	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PSICOEDUCATIVAS	\$1.036.465	\$1.000.000	20

Se adjuntan planillas de admisibilidad y evaluación del Comité de evaluación general.

Se pone término al presente acto a las 12:40 hrs.

En señal de aceptación firman los comparecientes.

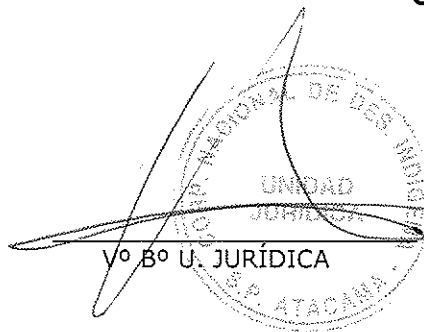
3.-Fírmense los correspondientes contratos de ejecución con cada uno de los beneficiarios adjudicados, indicados precedentemente, los que se ceñirá a las normas, plazos y condiciones de ejecución previstas en las respectivas Bases de Concurso, las que integran dicho convenio.

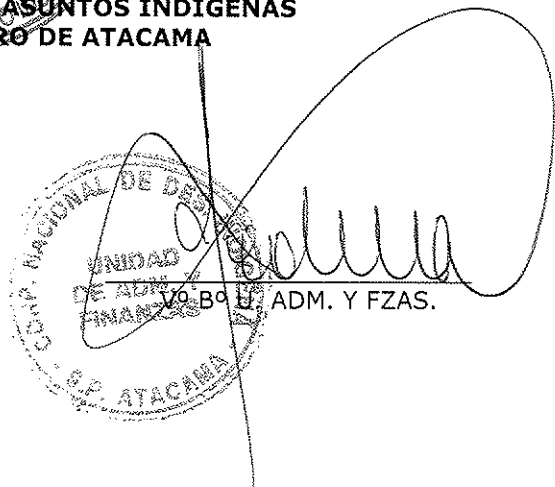
4.- Los gastos que irroguen la ejecución del Concurso adjudicado por la presente resolución, se cargarán a los recursos de la Línea Programática, "Subsidio para la formación de personas indígenas", código 2401579 de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de \$2.000.000 (dos millones de pesos). y convóquese a segundo llamado del concurso publico con el saldo de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

<b>FONDO DE CULTURA Y EDUCACION</b>	
<b>24.01.579</b>	
MONTO TOTAL ASIGNADO	145.330.000.-
COMPROMETIDO	54.300.000.-
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	2.000.000.-
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	56.300.000.-
SALDO SIN COMPROMETER	89.030.000.-

  
**MONTSERRAT CALCINA GALLARDO**  
**JEFA(S) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS**  
**CONADI SAN PEDRO DE ATACAMA**

  
vº Bº U. JURÍDICA

  
vº Bº U. ADM. Y FZAS.

MCG/VGV/vov  
Distribución:  
-Carpeta Original  
-Archivo Resoluciones